

Asociación de Internautas



Bofetón a la CMT en la cara de Telefónica

Bofetón a la CMT en la cara de Telefónica

Lo único que está claro es que la Comisión Europea, seguramente por echarle un pulso a los reguladores nacionales, ha decidido que las empresas pueden ser multadas por obedecer a la CMT y también por desobedecerla. - **ACTUALIZACIÓN**-. [La CMT convierte la multa de Bruselas a Telefónica en un asunto de Estado](#)

[Daniel Rodriguez Herrera - LibertadDigital.es](#) - Me están haciendo una faena. De nuevo, Bruselas me pone en la tesitura de defender a Telefónica, algo que a cualquier usuario de Internet, la verdad, le sienta un poco mal. Y no soy sólo yo. La Asociación de Internautas a la que pertenezco, y que nació hace muchos años como "Plataforma Tarifa Plana" haciendo huelgas de conexión para intentar que el monopolio ofreciera conexiones que pudieran pagarse por un fijo al margen de su uso, también ha tenido que salir a la palestra echándole la bronca a Bruselas y poniéndose de parte del operador dominante.

La razón que ha dado la Comisión Europea para imponerle una multa de 151,8 millones de euros a Telefónica es que entre 2001 y 2006 ofrecía el precio mayorista del ADSL a otras operadoras demasiado alto y el precio minorista a sus clientes demasiado bajo. A eso lo llama "estrechamiento de márgenes". Según las autoridades de Bruselas, eso habría provocado que los competidores de Telefónica no hubieran podido rebajar lo suficiente el precio minorista como para plantarle cara.

El pequeño detalle que esta condena administrativa deja en la cuneta es que dichos precios estuvieron controlados por la CMT, el regulador español de las telecomunicaciones, durante todo ese período. Por tanto, si realmente esos precios estuvieron mal, y seguro que lo estuvieron, pues ningún regulador posee el conocimiento necesario para hacer su labor correctamente, sería la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones la que tendría que ser condenada y quien tendría que pagar la multa. Naturalmente, Telefónica recurrirá, por eso y porque las anteriores multas a operadores telefónicos fueron entre 10 y 15 veces más bajas.

No obstante, no está claro que realmente Telefónica (o, para ser más exactos, la CMT) estrechara realmente los márgenes. Como argumenta la Asociación de Internautas, en nuestro país no se han desarrollado muchas redes alternativas, lo que indicaría que el precio mayorista era demasiado bajo. En cambio, ha habido una auténtica explosión de empresas que se dedicaban a revender el ADSL de Telefónica, lo que sería un indicio de que el margen era muy amplio.

Lo único que está claro es que la Comisión Europea, seguramente por echarle un pulso a los reguladores nacionales, ha decidido que las empresas pueden ser multadas por obedecer a la CMT y también por desobedecerla. Es como si a Telefónica le hubieran dicho en Bruselas lo que las autoridades antimonopolio le decían a Tom Smith y su increíble máquina de hacer pan en la fábula de R.W. Grant:

Aumento ilegal de precio
es cobrar más que un colega,
pero si cobra usted de menos

es desleal competencia.

Y téngalo bien presente,
no haya en esto confusión:
si cobran todos lo mismo
será confabulación.

¿Y qué ha hecho el Gobierno, el responsable de la CMT? Lavarse las manos. Tampoco parece que esté por la labor de actuar para eliminar el verdadero freno a la competencia en España, que no es otro que el mes o dos meses sin conexión que transcurren entre que te das de baja de un operador para poder pasarte a otro. Yo mismo, sin ir más lejos, ni he mirado otras ofertas de conexión alternativas a la que tengo por eso.

[La CMT convierte la multa de Bruselas a Telefónica en un asunto de Estado](#)

2019 ©Asociación de Internautas